



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 4 de Mayo de 2017, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as, a su vez Tenientes/as de Alcalde, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro P.P.

Juan Antonio Arenas Ramos P.P.

No asiste excusando su ausencia Doña María José Megias Valverde, Concejala y 1ª Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2017)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 20 de Abril de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.



2.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto y que quedan anexionados a sus respectivos expedientes, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Antonio Comino Arévalo para la ejecución de obras consistentes en sustitución de azulejos y solería en cocina, así como, la sustitución de 20 m2 de teja por chapa imitación a teja, en la vivienda ubicada en Calle Picacho número 20 del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), con referencia al 9025143UG9392E0001DO. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 156,00 €

- A Don Antonio Moreno Urbano en representación n de la Comunidad de vecinos en el bloque número 28 de la Calle Mesón , para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solería y mejora de escalón de entrada en dicho inmueble . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 18,00 €

A Don Rafael Jiménez Sánchez para la ejecución de obras consistentes en la sustitución de alicatado de cuarto de baño y cambio de bañera por palto de ducha en la vivienda sita en Calle Calvario o número 27 de esta localidad . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 45,00 €

A Don Juan Sánchez Espejo para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nace almacén de aperos de labranza , en la parcela 186 del polígono 5 al paraje " Las Escaleras " Del Anejo de la Viña (Algarinejo), con referencia catastral 18013A005001860000YH , conforme a la documentación técnica que acompaña (proyecto) redactado por el Ingeniero Agrónomo José Juan Jiménez López. . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 502,74 €

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.



- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

3.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos:

- Al Grupo Soil - Aguas- de Sevilla por un importe de **320,65 €** por trabajos y materiales suministrados para la planta osmosis en el depósito de abastecimiento de agua " La Saucedilla ", según su factura número FV-04-17-0174 emitida en fecha 28/02/2017

- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **124,66 €** productos de comestibles suministrados con motivo de la invitación de la Corporación Municipal a los trabajadores/as del Ayuntamiento,, según su factura que acompaña número 109876 emitida en fecha 2/12/2016 .

- Al Establecimiento Hijos De Don De José Luís Tallón de Algarinejo por un importe de **381,00 €**, por suministro de una puerta para su colocación en la Sala Polivalente de Algarinejo, según su factura número 34 emitida en fecha 28 de abril de 2017.

- Al Supermercado Arenas – Francisca Arena Almirón - de Algarinejo por un importe de **3.147,87 €**, suministro productos de comestibles para el Programa de " Garantía Alimentaria " subvencionado por la Junta de Andalucía, según su factura número 100 emitida en fecha 24-02-2017.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don José Antonio Carranza Sampedro por un importe de **1.554,66 €**, honorarios profesionales percibidos por sus trabajos realizados como Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento correspondiente a los meses de Marzo –Abril de 2017, según su factura número 03-17 AYALGA emitida en fecha 27 de abril de 2017 .

- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €**, , en concepto de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2017 según minuta número 69/2017 emitida en fecha 11 de abril de 2017 .

- A El Galeón. -Flores y Plantas – Don Francisco Cantero Leiva de Lucena (Córdoba) por un importe de **1.926,98 €** , suministro de plantas y árboles para su plantación en obras municipales , según su factura número 134 emitida en fecha 25/04/17.

- A La Ferretería Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **595,65 €**, materiales suministrados para los servicios municipales de fontanería , según su factura número 17/17-00315 emitida en fecha 06-04-2017.

- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente (Granada) por un importe de **208,12 €** , suministro de 400 bolsas de papel serigrafiadas (Turismo)) , según su factura número A /159 emitida en fecha 24/04/17

- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente (Granada) por un importe de **1.838,23 €**, suministro de camisetas y medallas para el evento de la gimnasia rítmica , según su factura número A /158 emitida en fecha 24/04/17

- Al Taller De Reparación de Automóviles- Talleres Rogelio C.B. - de Priego de Córdoba (Córdoba) por un importe de **1.235,24 €** , reparaciones efectuadas en el camión del servicio de recogida de basuras , según su factura número A /2217 emitida en fecha 10-03-2017 17 .

- A Yera Teatro – Ágata Pérez Peñas – de Granada por un importe de **2.300,00 €** , actuación teatro de calle celebrado el día 26 de diciembre 2016 con motivo de la cabalgata de los Reyes Magos , según su factura número A-80 emitida en fecha de 30..diciembre de 2016

- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete (Jaén) por un importe de **47,19 €** , materias suministrados para obras PFEA , según su factura número Q/170146 emitida en fecha 31/05/2017

- A La Cristalería Ruteña S.L. por u importe de **27,23 €**, suministro de un vidrio laminado de 3 x 3 incoloro para la Sala Polivalente de Algarinejo , según su factura número 1700389 emitida en fecha 31 de marzo de 2017

- A Inagas 2001 S.L. de Loja (Granada) por un importe de **106,12 €** , reparación de fuga en la conexión de la cocina de la Escuela Hogar, según su factura número LO 16102 emitida en fecha 08.- septiembre-16 .

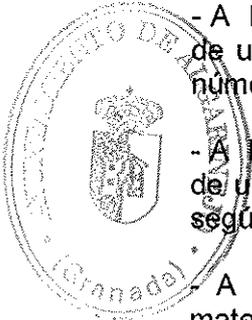


AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Talleres " Manolo " – Francisco Manuel Alcántara a – de Algarinejo por un importe de **150,28 €** , reparaciones efectuadas en el vehículo municipal marca Piquersa con matrícula E-1186-BCW, según su factura número 17 0000266 emitida en fecha 22/03/2017 .
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **217,47 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número T 017151 emitida en fecha 08/04/2017
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **335,71 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número T 017152 emitida en fecha 08/04/2017
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **41,00 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número PR 017048 emitida en fecha 23/03/2017
- A Don Antonio Matas Almirón de Algarinejo por un importe de **560,00 €** , suministro de una Desbrozadora SILH FS 240 para las obras municipales , según su factura número 003 emitida en fecha 13/01/2017
- A Don Antonio Matas Almirón de Algarinejo por un importe de **400,00 €** , suministro de una Motosierra STIHL MS 231 para las obras municipales , según su factura número 001 emitida en fecha 13/01/2017
- A Don Antonio Matas Almirón de Algarinejo por un importe de **835,00 €** , suministro de un Motor KM 130 con acole de Podadora de Altura para las obras municipales , según su factura número 002 emitida en fecha 13/01/2017
- A Don Antonio Matas Almirón de Algarinejo por un importe de **2.261,47 €** , , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios s y dependencias municipales , según su factura número 004 emitida en fecha 13/01/2017
- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,81 €** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Octubre de 2013 , según sus facturas números 227913RA y 227313RA emitidas en fecha 05/11/2013 .
- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,81 €** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Noviembre de 2013 , según sus facturas números 260513RA y 259913RA emitidas en fecha 17/12/2013
- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,81 €** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Diciembre de 2013 , según sus facturas números 11514RA y 11514RA emitidas en fecha 16/01/2014





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Enero de 2014, según sus facturas números 38214RA y 38214RA emitidas en fecha 27/02/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Febrero 2014 según sus facturas números 55614RA y 55614RA emitidas en fecha 13/03/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Abril 2014 según sus facturas números 10241RA y 102414RA emitidas en fecha 07/05/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Mayo 2014 según sus facturas números 122114RA y 122114RA emitidas en fecha 05/06/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Junio 2014 según sus facturas números 146814RA y 146814RA emitidas en fecha 07/07/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Julio 2014 según sus facturas números 168314RA y 168314RA emitidas en fecha 06/08/2014 .

- A AGEDI – Asociación De Gestión Intelectuales- por in importe de **61,99** , derechos de comunicación pública y derechos de reproducción de la emisora municipal de la Radio de Algarinejo correspondiente al periodo Agosto 2014 186014RA y 186014RA en fecha 09/09/2014

- A La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por un importe de **260,45 €** , pago derechos facturas expedidas por la Caseta Municipal según su factura número 28067258 emitida en fecha 18 de Enero 2017 .

- A La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por un importe de **146,11 €** , pago derechos facturas expedidas por la Caseta Municipal (La Viña) según su factura número 28067259 emitida en fecha 18 de Enero 2017 .

- A La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por un importe de **505,93 €** , pago derechos facturas expedidas por la Caseta Municipal según su factura número 28067260 emitida en fecha 18 de Enero 2017 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por un importe de **622,55 €**, pago derechos facturas expedidas por la Caseta Municipal según su factura número 28067261 emitida en fecha 18 de Enero 2017 .
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **31.181,05 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (horas de Dependencia, Prestación Básica y horas sustitución PFEA)) correspondiente *al mes de Abril de 2017.*, según sus facturas números 9/2017 -10/2017 y 11/2017 emitidas en fecha 30/04/2017 .

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS , SI PROCEDEN

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Tenientes de Alcalde/a integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento al, dándose por enterados, al escrito de resolución enviado al Ayuntamiento en fecha 24 de abril de 2017 , en el cual se le comunica al Ayuntamiento, que en la reunión e la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA se ha procedido a aprobar la distribución por Municipios de los fondos provinciales del PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2017 GARANTIA DE RENTAS (Pfea ordinario),, correspondiendo a este Ayuntamiento la presentación de proyectos por un importe máximo de **318.944 euros**. Por su parte la Junta de Andalucía y la Diputación n Provincial subvencionarán los materiales necesarios en una cantidad adicional máxima equivalente al 45 % del importe concedido por este Organismo..

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA, el plazo para la presentación de la solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finaliza el viernes, 2 de junio de 2017 inclusive

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Tenientes de Alcalde/a integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a dándose por enterados, que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario ha acordado asignar a este Ayuntamiento subvención con cargo a los Proyectos Especiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2017 (PFEA ESPECIAL 2017 DE SERVICIOS ATENCION PROMARIA A PERSONAS DEPENDIENTES AYUDA A DOMICILIO), por la siguientes cuantías y condiciones al Proyecto, arriba referenciado:

Subvención ESPECIAL SPEE, mano de obra :	40.000,00
Aportación Junta Andalucía -Diputación, materiales	4.000,00
Aportación Municipal de obra y materiales :	20.000,00
<u>TOTAL.....</u>	<u>64.000,00</u>

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA, el plazo para la presentación de la solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finaliza el viernes, 2 de junio de 2017 inclusive



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

5.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

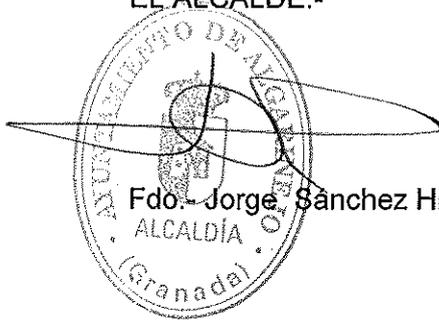
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sirvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a cuatro de mayo de dos mil diecisiete. .

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .-

ALCALDÍA

(Granada)



Secretaría
(Granada)